



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 043 DE 2022
(Octubre 24)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento y desarrollo"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, es la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior.

Que los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, entre otros. En ese mismo sentido, señalan el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que mediante la credencial de fecha 03 de agosto de 2022 expedida por el Consejo Electoral Universitario, declara que el señor Elvis Miguel Pérez Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía 17.413.048, ha sido electo como Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la jornada electoral realizada el 19 de julio de 2022, en desarrollo de la convocatoria efectuada mediante Resoluciones Superiores 016 y 027 de 2022.

Que mediante Acta de Posesión No. 001 de 2022 el señor Elvis Miguel Pérez Rodríguez toma posesión como Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos, para el periodo comprendido entre el 12 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el numeral 1 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 del 2021 – en adelante Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: "definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional".

Que el numeral 10 del artículo 41 del Estatuto General establece como función de los respectivos Consejos de Facultad: "Desarrollar el Plan de Acción de Facultad en coherencia con el Plan de Acción Institucional".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 043 DE 2022
(Octubre 24)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento y desarrollo"

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos expidió la Resolución Superior No. 040 de 2022 "Por la cual se determinan lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades".

Que la Resolución Superior No. 040 de 2022 establece que los Decanos deberán elaborar un Plan de Acción de Facultad de transición, el cual, abarcará un periodo desde la fecha de posesión del respectivo cargo hasta el 31 de marzo de 2023.

Que los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad de transición dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de posesión para la aprobación ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria No. 052 de fecha 06 de octubre de 2022, avaló el Plan de Acción de Facultad 2023 denominado: "Gestión para el mejoramiento y desarrollo".

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Extraordinaria No. 045 del 11 de octubre de 2022, avaló el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 019 del 24 de octubre de 2022, analizó el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería denominado: "Gestión para el mejoramiento y desarrollo".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería denominado: "Gestión para el mejoramiento y desarrollo", el cual, aplicará desde la fecha hasta el 31 de marzo de 2023.

Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería denominado: "Gestión para el mejoramiento y desarrollo" - se anexa a la presente Resolución Superior.

Artículo 2. Informes de gestión. Conforme al artículo 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022, a la finalización de los Planes de Acción de transición los Decanos presentarán un informe a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2023 dirigido al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 043 DE 2022
(Octubre 24)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento y desarrollo"

Artículo 3. Disponer que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veinte cuatro (24) días del mes de octubre de 2022.

MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ A.
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario



PLAN DE ACCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO

Octubre 2022 - marzo 2023

Elvis Miguel Pérez Rodríguez
Decano

Villavicencio, octubre 2022



1. Presentación

La Universidad de los Llanos, como entidad principal de la educación superior en la Orinoquia Colombiana, ha implementado en su plan de desarrollo estrategias y programas que tienen como objetivo desarrollar la formación integral, la academia para la transformación y el desarrollo sustentable de la región, fortalecer la investigación para el empoderamiento y conocimiento, relacionarse con grupos externos de interés para los escenarios de paz y la gestión de la gobernanza y gobierno con un enfoque diferencial. La Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería desea formar profesionales con una alta idoneidad social; de tal forma que responda asertivamente a las necesidades sociales de desarrollo que esta requiere, convirtiendo sus problemas en oportunidades de desarrollo científico y tecnológico, y de esta forma no solo contribuye a mejorar la relación con el sector productivo sino que además crea valor agregado en cada uno de los sectores económicos donde se aporten las disciplinas de las Ciencias Básicas y la Ingeniería.

Fundamentados en un trabajo basado en el desarrollo del liderazgo académico administrativo, a partir de las directrices y políticas de la Universidad de los Llanos - Plan de Desarrollo Institucional y Proyecto Educativo Institucional - se direccionen al apoyo del desarrollo de los procesos académicos, de investigación y proyección social, donde cada administrador, docente, estudiante y empleado de la Facultad, identifique la manera de contribuir con los objetivos institucionales y se sienta partícipe de su transformación.



2. Articulación institucional de la planeación estratégica

De acuerdo a lo establecido en la normatividad institucional, en el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, por el cual se adopta el Plan Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de los Llanos, establece que *“Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional”* y el Acuerdo Superior No. 015 de 2021, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030, que son los planes guías de la Universidad ya que estos planes son fruto de la construcción entre toda la comunidad universitaria de la institución.

Además, en el Acuerdo Superior No. 019 de 2020, por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la universidad, en el artículo 8 define que los Decanos son la autoridad académico administrativa de la Facultad y su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales. La Resolución Superior No. 040 de 2022 en el artículo 3 establece que los decanos presentan un Plan de Acción de la Facultad el cual debe elaborarse en conjunto con las demás unidades académicas de la Facultad en coherencia con el PEI, PDI y el Plan de Acción Institucional.

Por tal motivo y de acuerdo a las funciones establecidas en el Acuerdo Superior No. 012 de 2009 a los Decanos y para dar continuidad a los objetivos y propósitos ya establecidos por la Universidad de los Llanos en sus planes estratégicos, el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, se alinea y articula con estos dos planes y con toda la organización y planeación ya establecida para proseguir con la planificación estratégica.



3. Descripción y composición del Plan de Facultad

El principal objetivo del Plan de Acción (PAF) de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería (FCBI) denominado “*Gestión para el mejoramiento y desarrollo*” es trazar un camino para poder lograr las metas establecidas por la Universidad, y desde las Unidades Académicas, programas y decanatura aportar los insumos y elementos necesarios para lograrlo.

La construcción del PAF de FCBI se consolidó después de la revisión y esclarecimiento de cuáles son los objetivos que ya tiene establecido con la universidad y del programa de gobierno presentado.

Una vez revisada la normatividad de la Universidad: Acuerdo Superior No. 012 de 2009, “*Sistema Académico y Curricular*”, Acuerdo Superior No. 003 de 2021 “*Estatuto General*”, Acuerdo Superior No. 006 de 2021 “*Plan Educativo Institucional*”, Acuerdo Superior No. 015 de 2021 “*Plan de Desarrollo Institucional*”, Acuerdo Superior No. 019 de 2020 “*Sistema de Planeación*”, Resolución Rectoral No. 007 de 2022 “*Plan de Acción Institucional*”, Resolución Superior No. 040 de 2022 “*Lineamientos Plan de Acción Facultad*”, entre otras y la información suministrada por las diferentes dependencias como: el Programa de Retención Estudiantil (PREU), la Vicerrectoría Académica, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Asuntos Docentes, entre otros, se trabajó en conjunto con las unidades académicas y se estableció cuáles son sus compromisos de cada unidad de acuerdo a las funciones establecidas.

POLÍTICAS PEI	EJES PDI	METAS PAI	ESTRATEGIA PAF	PROGRAMAS PAF	METAS PAF
Universidad investigativa	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	1.4 Presentar documentos a instancias institucionales para la creación de 2 programas de pregrado y 1 de posgrado, de acuerdo con la oferta definida por el Consejo Académico	Gestión Académica	Fortalecimiento de la calidad como referente	Presentar documentos ante el Consejo de Facultad para la creación de un (1) programa de posgrado
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	3.3 Establecer el protocolo de acompañamiento a los estudiantes que deban acogerse al nuevo reglamento estudiantil y al plan de mejoramiento del modelo de	Gestión Académica		Presentar un (1) informe semestral de seguimiento a la deserción y permanencia de los estudiantes de la Facultad



Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	permanencia	Gestión Académica	Promover una (1) estrategia con el propósito de disminuir la deserción	
Universidad investigativa	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	2.9. Formular un plan de formación estudiantil en competencias genéricas	Mejoramiento y desarrollo	Mantener diez (10) puntos por encima del promedio de la Institución en el desempeño en las competencias genéricas de la Prueba Saber Pro de los estudiantes de la Facultad	
Universidad investigativa	Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento	2.8 Actualizar los lineamientos curriculares frente al enfoque global e intercultural, que oriente la actualización curricular en los programas académicos	Gestión Académica	Presentar seis (6) líneas de profundización para su actualización de los programas de la facultad que sean afines con las líneas de investigación de los semilleros y grupos de investigación, para la articulación curricular y pedagógica de grado a posgrado	
Consolidación de comunidades académicas	Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje	2.5 Realizar por lo menos 50 movilidades entrantes y salientes de estudiantes	Gestión Académica	Realizar una (1) movilidad académica	
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	1.5 Ejecutar el 10 % del Plan de Desarrollo Profesorado 2021-2024 respecto de las expectativas de solicitudes de comisión de estudio avaladas en el Consejo Académico	Gestión Académica	Formación académica	Presentar un informe de las necesidades de capacitación docente formal y no formal ante la Vicerrectoría Académica
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	1.7 Realizar una revisión de los resultados, con el fin de realizar el análisis de la distribución porcentual por tipo de vinculación	Mejoramiento y desarrollo		Realizar un análisis de las necesidades y requerimientos de docentes de carrera de la Facultad para cumplir con las solicitudes de servicios requeridos por las unidades académicas



Consolidación de comunidades académicas	Proyección para la integración local/global en escenarios de paz	3.1 Realizar un ejercicio de caracterización de las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria frente a la oferta de bienestar institucional	Mejoramiento y desarrollo		Realizar un (1) encuentro deportivo, cultural o integración con los docentes de la Facultad
Presencia institucional en la región de la Orinoquia colombiana	Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento	6.5 Elaborar un plan de incentivos orientado a productos resultado de actividades de Desarrollo, Tecnología e Innovación	Mejoramiento y desarrollo	Ciencias Básicas e Ingeniería al servicio de la comunidad	Promover los resultados de investigación y proyección social para aumentar su visibilización en la región
Transparencia y participación en la planeación y gestión administrativa	Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento	5.1 Elaborar un plan para la apropiación de la plataforma virtual de aprendizaje, que apoye los procesos formativos presenciales y con otras modalidades	Mejoramiento y desarrollo		Realizar un estudio de los sistemas de información académicos de los roles adscritos a la Facultad.
Transparencia y participación en la planeación y gestión administrativa	Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional	5.4 Iniciar el desarrollo de los estudios y diseños para la construcción de un complejo de laboratorios en la Institución	Gestión Académica	Ciencias Básicas e Ingeniería al servicio de la comunidad	Presentar una (1) propuesta de distribución física de los laboratorios de la Facultad.
Presencia institucional en la región de la Orinoquia colombiana	Proyección para la integración local/global en escenarios de paz	6.10 Realizar el esquema de participación de por lo menos una (1) política pública en la Región Orinoquia, o planes de desarrollo o proyectos de cooperación	Mejoramiento y desarrollo		Gestionar por lo menos una alianza con el sector productivo a nivel regional o nacional que permitan el desarrollo tecnológico.



		regional			
--	--	----------	--	--	--





✓ **Estrategia 1: Gestión Académica**

La gestión académica permitirá que la Facultad pueda establecer cómo se desarrollarán las acciones para cumplir con las actividades y así lograr los requerimientos y objetivos. Gestionar alianzas que permitan una mejor articulación de la academia, el estado y el sector productivo, en torno a las Ciencias, la Ingeniería y los aspectos Ambientales, para el desarrollo de sus programas. Dar continuidad a los procesos de registro y auto-evaluación de los programas con fines de acreditación y reacreditación. Elaborar y poner en práctica un plan de capacitación docente, con miras a dar respuesta de forma inmediata y a largo plazo a las necesidades explícitas de formación que presenta la educación superior.

✓ **Estrategia 2: Desarrollo y mejoramiento**

En pro de continuar con los planes estratégicos ya trazados por la Universidad, se hace necesario no solo establecer una articulación con estos sino estar en un permanente proceso de evaluación y autoevaluación, para verificar que sí se cumpla con lo establecido y buscar las metodologías apropiadas para continuar con el desarrollo y mejoramiento de la Facultad y Universidad. Establecer un plan estratégico de jornadas de trabajo entre estudiantes, egresados, docentes y sector productivo, para realizar seguimiento y evaluación de los contenidos impartidos y su aplicabilidad en el sector externo, actualizando los planes de estudio de los programas de la facultad. Propiciar la articulación entre los diferentes grupos de investigación, tanto al interior como al exterior de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, con el ánimo de definir y estructurar el plan de investigaciones para la Facultad mediante el apoyo y trabajo en conjunto.



✓ Programa 1: Fortalecimiento de la calidad como referente

Es importante mantener el fortalecimiento de la calidad en la Facultad, debido a que la Universidad es una institución acreditada de Alta Calidad; por esto es imperativo que todos los procesos que se lleven a cabo dentro de la Facultad, respondan a estas necesidades para continuar siendo un referente en calidad apoyados con lo establecido en el aseguramiento de la calidad.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
1.1. Presentar documentos ante el Consejo de Facultad para la creación de un (1) programa de posgrado	Documentos presentados	0	1	Directores de Unidades Académicas
1.2. Presentar un (1) informe semestral de seguimiento a la deserción y permanencia de los estudiantes de la Facultad	Informes presentados	0	1	Secretaría Académica
1.3. Promover una (1) estrategia con el propósito de disminuir la deserción	Estrategia promovida	0	1	Directores de programa y Secretaría Académica
1.4. Mantener diez (10) puntos por encima del promedio de la Institución en el desempeño en las competencias genéricas de la Prueba Saber Pro de los estudiantes de la Facultad	Promedio competencias genéricas Prueba Saber Pro	160	160	Directores de Programa y Secretaría Técnica de Acreditación
1.5. Presentar seis (6) líneas de profundización para su actualización de los programas de la facultad que sean afines con las líneas de investigación de los semilleros y grupos de investigación, para la articulación curricular y	Líneas de profundización presentadas	0	6	Directores de programa académicos



pedagógica de grado a posgrado				
1.6. Realizar dos (2) movilidades académicas entrantes o salientes	Número de movilidades	0	2	Directores de programas académicos y OIRI

✓ Programa 2: Formación académica

Para llevar cada una de las políticas institucionales y los propósitos estratégicos establecidos dentro del Plan Educativo Institucional de la Universidad y los retos que presenta la educación superior, se deben conocer cuáles son las necesidades de formación académica de la facultad que apoyen y complementen el Plan de Desarrollo Profesorado a nivel institucional, para que los perfiles sean acordes a las necesidades de las unidades.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
2.1. Presentar un informe de las necesidades de capacitación docente formal y no formal ante la Vicerrectoría Académica	Informe presentado	0	1	Decanatura
2.2. Realizar un análisis de las necesidades y requerimientos de docentes de carrera de la Facultad para cumplir con las solicitudes de servicios requeridos por las unidades académicas	Análisis realizado	0	1	Directores de Escuela y Departamentos de la Facultad
2.3 Realizar un (1) encuentro deportivo, cultural o integración con los docentes de la Facultad	Encuentro realizado	0	1	Decanatura y Bienestar Institucional Universitario



✓ Programa 3: Ciencias Básicas e Ingeniería al servicio de la comunidad

La Facultad desde sus cinco programas académicos: Biología, Ingeniería Ambiental Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Procesos e Ingeniería Electrónica, debe responder a las necesidades de la región, por lo que deben estar al servicio de la comunidad, cumplir con una de las funciones misionales de la universidad, la extensión o proyección social, debido a que estos programas fueron creados con ese fin. Desde las ingenierías y ciencias básicas poder aportar al estudio y desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento de la calidad de vida, generando alianzas con el sector externo.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
3.1. Promover los resultados de investigación y proyección social para aumentar su visibilización en la región	Resultados promovidos	0	1	Centro de Proyección Social de la Facultad
3.2. Realizar un estudio de los sistemas de información académicos de los roles adscritos a la Facultad.	Estudio realizado	0	1	Unidades Académicas
3.3. Presentar una (1) propuesta de distribución física de los laboratorios de la Facultad.	Propuesta presentada	0	1	Decanatura y Coordinador de Laboratorios
3.4. Gestionar por lo menos una alianza con el sector productivo a nivel regional o nacional que permitan el desarrollo tecnológico.	Gestión realizada	0	1	Centro de Proyección Social de la Facultad